

**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

En la modalidad de videoconferencia, por la plataforma google meet, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 23 de agosto del 2024, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara abierta la sesión siendo las 17:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA

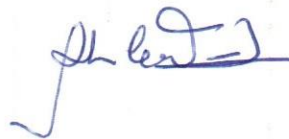
  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana

**Orden del día:**

1. Consideración del **Acta N° 22** del **14/08/2024**, **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-
  2. **Expedientes Ingresados para su estudio y consideración.**
    - 2.1 **Expediente N° 1374**, Memorando DA N° 197/2024, dictamen académico sobre prórroga de matriculación.-
    - 2.2 **Expediente N° 1419**, Memorando D.A N° 201 solicitud de rectificación horario de clases de la carrera de Sociología.
    - 2.3 **Expediente N° 1423**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a Calendario Académico 2025.-
    - 2.4 **Expediente N° 1430**, Memorando DTS N° 157, por la cual se remite la renuncia de la Lic. Laura Bareiro como auxiliar de la enseñanza remunerada de la asignatura de Movimiento Sociales. **Expediente N° 1437**, Memorando DTS N° 160 solicitud de nombramiento de auxiliares de la enseñanza Ad Honorem.
    - 2.5 **Expediente N° 1421**, Memorando DTS N° 154/2024, por el cual se solicita el llamado a concurso para auxiliar de la enseñanza remunerado, para la asignatura Fundamentos del Trabajo Social II turno tarde.
  3. **Expedientes ingresados con posterioridad a la convocatoria.-**
    - 3.1 **Expediente N° 1431**, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, referente a exoneración de aranceles del univ. Jose Carlos Ferreira Patiño.-
    - 3.4 **Expediente N° 1435**, Memorando DA N° 206/2024 solicitud de autorización que posibilite la prosecución de los estudios de estudiantes de la carrera de Sociología, malla curricular 2019.-
    - 3.2 **Expediente N° 1418**, Memorando D.A, memorando D.A 198, referente a llamado a concurso para encargaduría de cátedra y asignación de asignatura para guaraní correspondiente a la carrera de Sociología.
    - 3.3 **Expediente N° 1439**, Nota D. FACSO N° 275/2024. **Expediente N° 1403**, Memorando DTS N° 150/2024, solicitud de Llamado a Concurso para Docente Escalonado, categoría PROFESOR ASISTENTE, del Departamento de Trabajo Social.- **Expediente N° 1434**, Memorando DA N° 207/2024, solicitud de Llamado a Concurso para Docente Escalonado, categoría PROFESOR ASISTENTE, del Departamento de Sociología.-
    - 3.5 **Expediente N° 1440**, Memorando DTS N° 161, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Resolución CD N° 206/2023 referente a conformación de equipo técnico para la actualización de la malla curricular de la carrera de Trabajo Social.-
    - 3.6 Informe del Claustro Docente
- Actualización de comisiones
4. **Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**
  5. **Asuntos Varios.**





**Resolución CD N° 236-00-2024**

**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 22 DEL 14/08/2024 SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Acta N° 22 del 14/08/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

**CONSIDERANDO**

La resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constaran en el acta de la sesión".

Tras la lectura del Acta N° 22 del 14/08/2024, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fueron puestas a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**236-01-2024.-APROBAR,** El Acta N° 22 del 14/08/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

**236-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.



**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 237-00-2024**

**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1374, REFERENTE A DICTAMEN ACADÉMICO SOBRE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO:** El expediente N° 1374, Memorando DA N° 197/2024, dictamen académico sobre prórroga de matriculación.-

**CONSIDERANDO**

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1374 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**237-01-2024.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos el expediente N° 1374, Memorando DA N° 197/2024, dictamen académico sobre prórroga de matriculación, para su estudio correspondiente.

**237-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana





# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 238-00-2024  
Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)

## "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN CD FACSO N° 230-00-2024"

**VISTO:** El expediente N° 1419, Memorando D.A N° 201 solicitud de rectificación horario de clases de la carrera de Sociología.

### CONSIDERANDO

La resolución CD N° 230-00-2024 Acta N° 22 (S.L./14/08/2024) "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL HORARIO DE CLASES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La Resolución CD N° 117-00-2024 Acta N° 14 (S.L.02/05/2024)POR LA CUAL SE RECALENDARIZA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR Y PAR PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**238-01-2024.-RECTIFICAR,** El horario de Clases de la Carrera de Sociología Correspondiente al Periodo Académico 2024, semestres pares e impares de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción aprobado según resolución CD FACSO N° 022-00-2024, con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo conforme al siguiente detalle:

2do. Semestre						
Horario		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	17:30 a 18:30	Pensamiento Social Paraguayo	Método de Estudio y Aprendizaje II	Lógica	Estadística Social I  (Elementos de Estadística)	Historia Social Contemporánea
2	18:30 a 19:30	Pensamiento Social Paraguayo	Método de Estudio y Aprendizaje II	Lógica	Estadística Social I	Historia Social Contemporánea
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Introducción a la Sociología	-----	Lógica	Estadística Social I	Historia Social Contemporánea
4	20:40 a 21:40	Introducción a la Sociología	Método de Estudio y Aprendizaje II	Pensamiento Social Paraguayo	-----	-----
5	21:40 a 22:10	Introducción a la Sociología	-----	-----	-----	-----



4to. Semestre						
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
1	17:30 a 18:30	-----	Semiología	Taller de Investigación II	Filosofía de la Historia	-----
2	18:30 a 19:30	Teoría Social Clásica II	Semiología	Metodología I: Enfoque Cuantitativo	Filosofía de la Historia	Inglés para las Ciencias Sociales I
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Teoría Social Clásica II	-----	Metodología I: Enfoque Cuantitativo	Filosofía de la Historia	Inglés para las Ciencias Sociales I
4	20:40 a 21:40	Teoría Social Clásica II	Semiología	Metodología I: Enfoque Cuantitativo	Taller de Investigación II	Inglés para las Ciencias Sociales I
5	21:40 a 22:10	-----	-----	-----	Taller de Investigación II	-----
6to. Semestre						
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
1	17:30 a 18:30	Grupo social	Ideología y aparatos ideológicos	Sociología urbana	Seminario VI: Sociología y género	-----
2	18:30 a 19:30	Grupo Social	Ideología y aparatos ideológicos	Sociología urbana	Seminario VI: Sociología y género	Estructura Social
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Idioma extranjero II	-----	Sociología urbana	Seminario VI: Sociología y género	Estructura Social
4	20:40 a 21:40	Idioma extranjero II	Ideología y aparatos ideológicos	Estado y sus componentes básicos	Grupo Social	Estructura Social
5	21:40 a 22:10	Idioma extranjero II	Estado y sus componentes básicos	Estado y sus componentes básicos	-----	-----
8vo. semestre						
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
1	17:30 a 18:30	Epistemología y Hermenéutica	Movimientos Sociales	Cambio Social	Gerencia Social	Idioma Extranjero IV
2	18:30 a 19:30	Epistemología y Hermenéutica	Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis	Cambio Social	Gerencia Social	Idioma Extranjero IV

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 238-00-2024


Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)

19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	<b>Epistemología y Hermenéutica</b> Prof. Jorge Benítez		<b>Cambio Social</b>	<b>Antropología</b>	<b>Idioma Extranjero IV</b>
4	20:40 a 21:40	<b>Movimientos Sociales</b>	<b>Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis</b>	<b>Gerencia Social</b>	<b>Antropología</b>	<b>Seminario VII: Sociología del conocimiento</b>
5	21:40 a 22:10	<b>Movimientos Sociales</b>	<b>Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis</b>	-----	<b>Antropología</b>	<b>Seminario VII: Sociología del conocimiento</b>

RESOLUCIÓN CSU N° 0371-00-2019						
4to. Semestre						
Horario		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	17:30 a 18:30	-----	-----	<b>Desarrollo Económico</b>	<b>Guaraní IV</b>	-----
2	18:30 a 19:30	-----	-----	<b>Desarrollo Económico</b>	<b>Guaraní IV</b>	-----
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	-----	-----	<b>Desarrollo Económico</b>	<b>Guaraní IV</b>	-----

238-02-2024.- **DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

238-03-2024.-**COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 239-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** Expediente N° 1423, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a Calendario Académico 2025.-

**CONSIDERANDO**

Posterior al análisis del expediente, el consejero estudiantil Hermes Martínez mociona la aprobación de la propuesta del calendario académico 2025, trabajada por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, dicha moción es secundada por el consejero docente Santiago Caballero y aprobada por el pleno.

La resolución CD N° 209-00-2024, "POR LA CUAL SE REMITE EL EXPEDIENTE N° 1239 REFERENTE A CALENDARIO ACADÉMICO Y ARANCELES ACADÉMICOS 2025 A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO RESPECTIVAMENTE, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La Resolución CD N° 041/2024 – POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en su artículo 7 dice: "El calendario académico establece el periodo lectivo, las evaluaciones parciales, evaluaciones finales y otras actividades de interés formativo para las carreras. Será elaborado a propuesta de la Dirección Académica en coordinación con las Direcciones de Departamentos, aprobado por el Consejo Directivo de la FACSO y publicado al inicio de cada año académico".

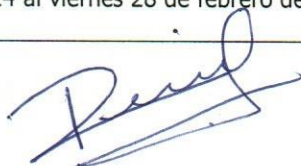
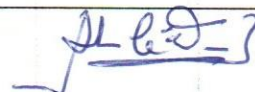
La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**239-01-2024.-APROBAR**, el calendario académico correspondiente al periodo académico 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, tal como sigue:

FECHA	ACTIVIDADES
<b>SEMESTRE IMPAR</b>	
Lunes 27 de enero al jueves 27 de febrero del 2025	Matriculación Primer Semestre Trabajo Social y Sociología
Lunes 17 de enero al jueves 27 de febrero del 2025	Matriculación Semestres Impares - 3º, 5º, 7º y 9º (Orientación de tesis) de Trabajo Social y Sociología
Lunes 3 al viernes 28 de febrero del 2025	Presentación prórroga de matriculación o readmisión a las carreras de la FACSO
Lunes 3 al lunes 31 de marzo del 2025	Presentación de solicitud de matriculación tardía para el 1º semestre
Lunes 24 de febrero al viernes 6 de junio del 2025	Periodo lectivo (1º, 3º, 5º, 7º y 9º)
Lunes 24 de febrero al viernes 7 de marzo del 2025	Periodo de entrega de programas de estudios y planes de clases a direcciones de carreras
Lunes 24 al viernes 28 de febrero del 2025	Presentación de programas y planes de clases a estudiantes








**Resolución CD N° 239-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

Lunes 7 al viernes 18 de abril del 2025	Primera etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos)
Lunes 21 de abril al viernes 2 de mayo del 2025	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y coordinación pedagógica de las carreras
Lunes 19 al viernes 30 de mayo del 2025	Segunda etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos)
Lunes 2 al viernes 6 de junio del 2025	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica
Lunes 2 al viernes 6 de junio del 2025	Exámenes de recuperación
Lunes 9 al miércoles 11 de junio del 2025	Entrega de planillas impresas de procesos/Carga final en la plataforma eProf en Dirección Académica
Lunes 16 al sábado 28 de junio del 2025	Primer periodo de exámenes finales (1º, 3º, 5º, 7º y 9º)
Lunes 30 de junio al viernes 12 de julio del 2025	Segundo periodo de exámenes finales (1º, 3º, 5º, 7º y 9º)
Lunes 14 al sábado 26 de julio del 2025	Tercer periodo de exámenes finales (1º, 3º, 5º, 7º y 9º)
<b>SEMESTRE PAR</b>	
Lunes 28 de julio al viernes 12 de agosto del 2025	Matriculación Semestres Pares (2º, 4º, 6º, 8º)
Martes 1 al miércoles 31 de julio del 2025	Presentación prórroga de matriculación o readmisión a las carreras de la FACSO
Lunes 4 de agosto al viernes 14 de noviembre del 2025	Periodo lectivo semestres pares (2º, 4º, 6º, 8º)
Lunes 4 al jueves 14 de agosto del 2025	Periodo de entrega de programas de estudios y plan de clases a las direcciones de carreras
Lunes 4 al viernes 8 de agosto del 2025	Presentación de programa y plan de clases a estudiantes
Lunes 1 al viernes 12 de septiembre del 2025	Primera etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos)
Lunes 15 al viernes 26 de septiembre 2025	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica
Lunes 27 de octubre al viernes 7 de noviembre del 2025	Segunda etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos)
Lunes 10 al viernes 14 de noviembre del 2025	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica
Lunes 10 al viernes 14 de noviembre del 2025	Exámenes de recuperación
Lunes 17 al martes 18 de noviembre del 2025	Entrega de planillas impresas de procesos/Carga final en la plataforma eProf en Dirección Académica
Jueves 20 noviembre al lunes 1º diciembre del 2025	Primer periodo de exámenes finales (2º, 4º, 6º y 8º)
Martes 2 al sábado 13 de diciembre del 2025	Segundo periodo de exámenes finales (2º, 4º, 6º y 8º)
Lunes 15 al martes 23 de diciembre del 2025	Tercer periodo de exámenes finales (2º, 4º, 6º y 8º)
<b>ABORDAJE PROFESIONAL MATERIA ANUAL DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL</b>	
Lunes 03 de marzo al sábado 25 de octubre del 2025	Periodo lectivo - Abordaje profesional II, III y IV (Asignatura anual)

**239-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 240-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA Lic. MARIA LAURA BAREIRO MERSÁN COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM DE LA ASIGNATURA MOVIMIENTOS SOCIALES - 8° SEMESTRE TURNO TARDE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL"**

**VISTO:** El expediente N° 1430, Memorando DTS N° 157, por la cual se remite la renuncia de la Lic. Laura Bareiro como auxiliar de la enseñanza Ad honorem de la asignatura de Movimiento Sociales.

**CONSIDERANDO**

Posterior al análisis del expediente, el pleno del Consejo Directivo resuelve aceptar la renuncia de la Lic. Laura Bareiro.

La resolución CD N° 202-00-2024, Acta N° 21 (S.L./26/07/2024) "POR LA CUAL SE ASIGNA A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM*, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES PARES PERIODO ACADÉMICO 2024 DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**240-01-2024.-ACEPTAR**, la renuncia de la Lic. María Laura Bareiro Mersán con C.I N° 2.204.653 como auxiliar de la enseñanza ad honorem de la asignatura Movimientos Sociales - 8° semestre turno tarde de la carrera de Trabajo Social.

**240-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 241-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1437, REFERENTE A SOLICITUD DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM*, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO:** El expediente N° 1437, Memorando DTS N° 160 por el cual se solicita la asignación de auxiliares de la enseñanza *Ad Honorem*.

**CONSIDERANDO**

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1437 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**241-01-2024.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1437, referente a solicitud de auxiliares de la enseñanza *ad honorem*, para su estudio correspondiente.

**241-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA REMUNERADO, CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL II DEL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACSO UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 1421, Memorando DTS N° 154/2024, por el cual se solicita el llamado a concurso para auxiliar de la enseñanza remunerado, para la asignatura Fundamentos del Trabajo Social II, 4° semestre turno tarde.

**CONSIDERANDO**

La moción realizada por la consejera docente Dominga Gavilán de aprobar el llamado a concurso de auxiliar de la enseñanza remunerado para la asignatura de Fundamentos del Trabajo Social II del 4° semestre de la carrera de Trabajo Social, siendo secundada por el consejero docente Santiago Caballero y aprobada por el pleno.

La consejera Fabiola Agüero, manifiesta que la docente solicitante es a su vez directora de la carrera de Trabajo Social, por lo cual no puede integrar la Comisión Dictaminadora de Selección, por lo cual propone a la Directora Académica, como presidenta; y a las docentes Dominga Gavilán y Carmen García como miembros de dicha comisión. Dicha moción es secundada por el Prof. Santiago Caballero y aprobada por el pleno.

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**242-01-2024.-APROBAR**, el llamado a selección de auxiliar de la enseñanza remunerado, correspondiente a la asignatura de Fundamentos del Trabajo Social II del semestre par, periodo académico 2024, del departamento de Trabajo Social, de la FACSO-UNA, conforme al siguiente detalle:

N°	Materia	Semestre	Turno
1	Fundamentos del Trabajo Social II	4°	Tarde

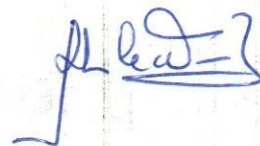
**242-02-2024.-CONFORMAR**, la Comisión Dictaminadora de Selección para el llamado a concurso de auxiliar de la enseñanza remunerado, del semestre par, Periodo Académico 2024, del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

**Carrera de Trabajo Social:**

- Mgtr. NIDIA BATTILANA AMARILLA (Presidenta).

**Docentes Escalonados de Trabajo Social.**

- DOMINGA GAVILÁN PORTILLO.
- MARIA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO.





**242-03-2024.-APROBAR**, el perfil, la grilla de evaluación, el cronograma para el llamado a concurso de auxiliares de la enseñanza remunerados, semestres pares periodo académico 2024, del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.

**242-04-2024.-DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**242-05-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**ANEXO I**

**1. Perfil.**

- a. Ser mayor de edad
- a. Presentar Certificado de Antecedentes judiciales y policiales
- b. No registrar antecedentes de mal desempeño en la función pública; y,
- c. No ser docente escalafonado/a.

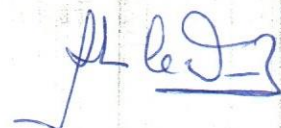
**2. Grilla de evaluación.**

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Aval del docente	20
<b>TITULO</b>	<b>30</b>
Título de grado o posgrado del área de las ciencias vinculada a la materia.	25
Promedio de egreso 4 o 5 en la carrera, si ésta es afín a la materia (comprobada con certificado de estudio).	5
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>30</b>
Experiencia docente en la FACSO: Encargado de cátedra en la materia afín (3 puntos por cada resolución) Auxiliar en la asignatura concursada (3 puntos por cada resolución) Auxiliar en otras asignaturas (2 puntos por cada resolución)	15
Experiencia docente en la UNA: Encargado de cátedra o auxiliar en materias afines a la concursada (2 puntos por cada resolución)	10
Experiencia docente en otras Universidades o Instituto Superior: Encargado de cátedra o auxiliar en materia afines a la concursada (1 punto por cada resolución)	5
<b>INVESTIGACIÓN, PUBLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN</b>	<b>20</b>
Publicación en revistas científicas o capítulos de libros (4 puntos por cada publicación)	12
Participación en grupos de investigación (2 puntos por cada investigación)	8
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>
Puntaje mínimo para acceder a la auxiliaridad de la enseñanza	60 % del máx. puntaje alcanzado

**3. Cronograma del Llamado a Concurso**

Actividades	Fechas
1. Difusión de la convocatoria y recepción de las carpetas	27/08/2024 al 30/08/2024
3. Evaluación de carpetas	02/09/2024
4. Presentación de los resultados preliminares	02/09/2024
5. Revisión de los resultados.	03/09/2024
6. Presentación de los resultados finales al Consejo Directivo.	04/08/2024

**Fecha y lugar de recepción de las postulaciones: Desde el 27 de agosto hasta el 30 de agosto de 2024 en el horario de 09:00 a 19:00 hs, en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales – FACSO.**



**Resolución CD N° 243-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE EXONERACIÓN DE MATRICULACIÓN AL Univ. JOSÉ CARLOS ISAAC FERREIRA PATIÑO CON C.I. N° 6.352.039, AL OCTAVO SEMESTRE PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Expediente N° 1431, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, referente a exoneración de aranceles del universitario Jose Isaac Ferreira Patiño.-

**CONSIDERANDO**

El Memorando D.A. N° 186/2024, con Mesa de Entradas D. FACSO N° 1335/2024, por el cual la Prof. Mgter. Nidia Battilana, directora académica, remite parecer favorable a la solicitud del Univ. José Carlos Isaac Ferreira Patiño e informa que el mismo ha culminado y aprobado todas las asignaturas del 1° al 7° semestre en la carrera de Ciencias Sociales, debiendo cursar el 8° semestre, realiza trabajos temporarios para cubrir sus necesidades y fija residencia en el local del Centro de Estudiantes Universitarios del Interior Residentes en Asunción - CEUNIRA, por su condición de estudiante del interior del país.

La moción realizada por la consejera estudiantil Cielo Marecos, de aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, a favor del universitario José Carlos Isaac Ferreira siendo secundada por el consejero estudiantil Hermes Martinez y aprobada por el pleno.

La resolución CD N° 322-00-2023, Acta N° 28, de fecha 10/11/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO 2024 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA PARA SU CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN";

La resolución CD N° 117-00-2024 Acta N° 14 (S.L.02/05/2024)POR LA CUAL SE RECALENDARIZA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE IMPAR Y PAR PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/13 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

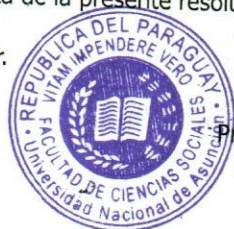
**243-01-2024.-APROBAR,** el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos.

**243-02-2024.-CONCEDER,** exoneración de matriculación al Univ. José Carlos Isaac Ferreira Patiño con Cédula de Identidad N° 6.352.039, al octavo semestre, periodo académico 2024 de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**243-03-2024.-DISPONER,** la vigencia inmediata de la presente resolución.

**243-04-2024.-COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 244-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1435, REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MANERA EXCEPCIONAL A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA"**

**VISTO:** Expediente N° 1435, Memorando DA N° 206/2024 solicitud de autorización que posibilite la prosecución de los estudios de estudiantes de la carrera de Sociología, malla curricular 2019.-

**CONSIDERANDO**

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1435 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";


La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**244-01-2024.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1435, referente a solicitud de autorización de manera excepcional a estudiantes de la carrera de Sociología.

**244-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARELLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTE ESCALAFONADA PARA LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DEL SEMESTRE PAR PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 1418, Memorando D.A N° 198, referente a llamado a concurso para encargaduría de cátedra para Desarrollo Económico y asignación de asignatura para Guaraní correspondiente a la carrera de Sociología.

**CONSIDERANDO**

La moción presentada por la consejera docente Dominga Gavilán de aprobación de la solicitud de asignación de funciones a docentes escalafonadas para la carrera de Ciencias Sociales, siendo secundada por la consejera Ida Caballero y aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 0371-00-2019, "Por la cual se homologa el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Sociales de la FACSO-UNA";

La Resolución CD FACSO N° 15-00-2021, "POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**245-01-2024.-ASIGNAR**, funciones a docente escalafonada para la carrera de Sociología del semestre par periodo académico 2024 con vigencia desde el 02 de septiembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>C.I N°</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>SEMESTRE</b>
1	Prof. Mgter. Nery Fátima Benitez Ramirez	2.365.654	Idioma Guaraní IV	4°

**245-02-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución

**245-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 246-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACSO-UNA, PERIODO ACADÉMICO 2024 Y SE DESIGNA A LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA"**

**VISTO:** El expediente N° 1418, Memorando D.A 198, referente a llamado a concurso para encargaduría de cátedra de la Asignatura Desarrollo Económico y asignación de asignatura para Guaraní correspondiente a la carrera de Sociología.

**CONSIDERANDO**

La lectura del expediente y la moción realizada por la consejera docente Dominga Gavilán de dar curso al llamado a concurso para encargaduría de cátedra de la Asignatura Desarrollo Económico y por consiguiente propone a miembros para la comisión de selección en representación del Consejo Directivo, dicha moción es secundada por el docente Daniel Oviedo y aprobada por el pleno.

La resolución CD FACSO N° 230-00-2024 Acta N° 22 (S.L./14/08/2024) "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL HORARIO DE CLASES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La resolución N° 0371-00-2019, "Por la cual se homologa el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Sociales de la FACSO-UNA";

La resolución CD FACSO N° 338-00-2023, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA PARA EL ACCESO Y CONFIRMACIÓN DEL DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA, DOCENTE LIBRE Y DOCENTE CONTRATADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CSU N° 0371-00-2019, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACSO-UNA";

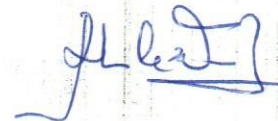
La resolución CSU N° 436-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

**246-01-2024.-APROBAR,** el llamado a concurso para la selección de encargaduría de cátedra de la Carrera de Sociología, Periodo Académico 2024, conforme al siguiente detalle:

Sociología				
N°	Asignatura	Semestre/Turno	Horario	Vacancias
1	Desarrollo Económico	4°	17:30 h a 20:40 h	1





**246-02-2024.-DESIGNAR** a los/las miembros de la comisión para la convocatoria del concurso de encargaduría de cátedra de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

**Docentes del Consejo Directivo**

Titulares:

- Prof. María del Carmen García Agüero.
- Prof. Dominga Gavilán Portillo.

Suplentes:

- Prof. Daniel Oviedo Sotelo.
- Prof. Daniel Antonio Bogado Méndez.

**Docentes Escalonados de Sociología**

- Malena Violeta Franco Olivetti
- Raúl Sotero Ricardi.

**Dirección Académica FACSO**

- Prof. Nidia Graciela Battilana Amarilla.

**Dirección de Talento Humano FACSO**

- C.P. Crísthian David Barrios Suarez.

**246-03-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**246-04-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**  
Secretario de Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 247-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADOS/AS, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE, EN DISTINTAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 1439, Nota D. FACSO N° 275/2024, por la cual la Prof. Ada Concepción Vera Rojas, Decana de la institución quien solicita la apertura del concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes del Escalafón Docente para acceder al cargo de Profesor Asistente en el Área de Teoría Social y Área Disciplinar del Trabajo Social correspondiente al Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

#### **CONSIDERANDO**

La lectura del Memorando DTS N° 150/2024, en virtud del cual la Directora de Trabajo Social, remite solicitud de llamado a concurso para ocho (8) cargos docentes para escalafón del área Disciplinar (Disciplina: Trabajo Social) y el área de Teoría Social (Disciplinas: Psicología y Economía) de la carrera de Trabajo Social, a fin de dar continuidad al proceso de escalafonamiento iniciado en el 2019, año de creación de nuestra Facultad y que prosiguió en el 2023 en una segunda etapa de acuerdo a los siguientes términos: *"Es fundamental que este paso continúe y avance para la consolidación de las ciencias sociales y del Trabajo Social en el país; por lo que es necesario ampliar el plantel de docentes de escalafonados/as del departamento de Trabajo Social, pues constituyen la masa crítica estable que promueve la carrera profesional diseñado para estimular la excelencia académica. Además, quiero destacar que varios docentes cumplen con los requerimientos establecidos en la Resolución N°036-00-2019 CSU UNA "De Acceso, Permanencia y Ascenso para el escalafón docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción". Se solicita que de ser favorable el pedido, pueda organizarse los llamados, según la Resolución N° 116-00-2023, del CD FACSO "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VINCULACIÓN DE MATERIAS CON LA ÁREAS ESTABLECIDAS EN EL CURRÍCULUM DE LA CABRERA OF TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA".*

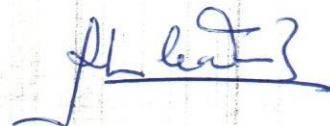
El Expediente N° 1434, Memorando DA N° 207/2024 en virtud del cual la Dirección Académica emite parecer favorable a la solicitud.

Luego del análisis del expediente la consejera docente Dominga Gavilan mociona la aprobación del llamado a Concurso para escalafonamiento docente en la categoría Profesor Asistente para el departamento de Trabajo Social, teniendo como antecedente el último concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes para el mencionado departamento, dicha moción es secundada por la consejera graduada Fabiola Aguero y aprobada por unanimidad.

La Resolución CD FACSO N° 116-00-2023, Acta N° 11 (S.L 28/04/2023) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VINCULACIÓN DE MATERIAS CON LAS ÁREAS ESTABLECIDAS EN EL CURRÍCULUM DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La Resolución CSU N° 507, Acta N° 14 (A.S N° 14/17/07/2019) POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0036-00-2019, de fecha 30 de enero del 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"; que el su Artículo 6 dice *"La convocatoria a la apertura de concurso para docentes escalafonados se realizará por Resolución del Consejo directivo, previo estudio de la propuesta del Decano o a solicitud de la persona interesada";*





La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**247-01-2024.-AUTORIZAR**, el llamado a Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para llenar 8 (ocho) cargos del Escalafón Docente, en la Categoría de Profesor Asistente de Departamento de Trabajo Social; para las áreas: "Disciplinar del Trabajo Social" y "Teoría Social" de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	
Área	Cargos/Disciplinas
Disciplinar del Trabajo Social.	6 (seis) cargos para Trabajadoras/es Sociales.
Teoría Social.	1 (uno) cargo para Psicóloga/o.
	1 (uno) cargo para Economista.


**247-02-2024.-ESTABLECER**, el cronograma del mencionado llamado a concurso, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación del llamado a concurso en dos periódicos y en la página web institucional.	Miércoles 28/08/2024 al Viernes 30/08/2024
Recepción de las postulaciones en la Secretaría de Facultad.	Miércoles 28/08/2024 al Lunes 30/09/2024

**247-03-2024.-ENCARGAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera de la FACSO-UNA las gestiones pertinentes para la publicación en dos periódicos de la capital durante tres (3) días, conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución C.S.U. N° 0036-00-2019.

**247-04-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**247-05-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE, EN EL ÁREA DE TEORÍA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 1439, Nota D. FACSO N° 275/2024, por la cual la Prof. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana de la institución, quien solicita la apertura del concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes del Escalafón Docente para acceder al cargo de profesor asistente de la Facultad de Ciencias Sociales para el Área de Teoría Social del Departamento de Sociología.

**CONSIDERANDO**

Expediente N° 1434, Memorando DA N° 207/2024, solicitud de Llamado a Concurso para Docentes Escalafonados, categoría PROFESOR ASISTENTE, en el área de Teoría Social del Departamento de Sociología.

Memorando de la Dirección de Sociología de la FACSO-UNA, N° 86/2024, en virtud del cual la Directora de Sociología solicita el llamado a Concurso para Docente Escalafonado, categoría PROFESOR ASISTENTE, en el área de Teoría Social del Departamento de Sociología.

Luego del análisis del expediente la consejera docente Dominga Gavilan mociona la aprobación del llamado a Concurso para escalafonamiento docente en la categoría de Profesor Asistente para el departamento de Sociología, teniendo como antecedente la Resolución CSU 0626-00-2023, por la cual se designó a 5 (cinco) docentes del Departamento de Sociología como Profesor/a Asistente en el Área de Investigación. El consejero docente Daniel Oviedo manifiesta la importancia del proceso de implementación de la nueva malla curricular del Departamento de Sociología y la necesidad de contar con profesionales con determinado perfil, por lo que secunda la moción que es aprobada por unanimidad.

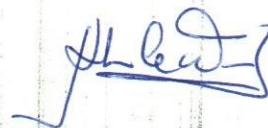
La Resolución CSU N° 0034-00-2019, Acta N° 2 (A.S N° 2/30/01/2019) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DEPARTAMENTO, CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD DE PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CSU N° 507, Acta N° 14 (A.S N° 14/17/07/2019) POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 436-00-2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 370-00-2023, ACTA N° 43 (S.L 29/12/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN POR ÁREAS ACADÉMICAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0035-00-2019, de fecha 30 de enero del 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"; que el su Artículo 6 dice "La convocatoria a la apertura de concurso para docentes escalafonados se realizará por Resolución del Consejo Directivo, previo estudio de la propuesta del Decano o a solicitud de la persona interesada";





La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**248-01-2024.-AUTORIZAR**, el llamado a Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para llenar cargos del Escalafón Docente, en la Categoría de Profesor Asistente del Departamento de Sociología para el área de Teoría Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	
Área	Cargos/Disciplina
Teoría Social	5 (cinco) cargos para Sociólogos/as.
	1 (uno) cargo para Psicólogo/a.

**248-02-2024.-ESTABLECER**, el cronograma del mencionado llamado a concurso, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación del llamado a concurso en dos periódicos y en la página web institucional.	Miércoles 28/08/2024 al Viernes 30/08/2024
Recepción de las postulaciones en la Secretaría de Facultad, en el horario de 11:00Hs a 19:00Hs; de lunes a viernes.	Miércoles 28/08/2024 al Lunes 30/09/2024

**248-03-2024.-AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera de la FACSO-UNA a realizar la publicación del Concurso en dos periódicos de la capital durante tres (3) días, conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución C.S.U. N° 0036-00-2019.

**248-04-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**248-05-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 249-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CD N° 206-00-2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES""**

**VISTO:** El Expediente N° 1440, Memorando DTS N° 161, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Resolución CD N° 206/2023 referente a conformación de equipo técnico para la actualización de la malla curricular de la carrera de Trabajo Social.-

**CONSIDERANDO**

La lectura del expediente y la determinación del pleno del Consejo Directivo de dejar sin efecto la resolución CD FACSO N° 206, referente a conformación de equipo técnico para la actualización de la malla curricular de la carrera de Trabajo Social.-

La resolución CD N° 206-00-2023, Acta N° 20 (S.L./06/07/2023), "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**249-01-2024.-DEJAR SIN EFECTO**, la resolución CD N° 206-00-2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES".

**249-02-2024.-COMUNICAR** y archivar.

  
Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Resolución CD N° 250-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO:** La solicitud verbal realizada por el consejero estudiantil Hermes Martínez, de conformar la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

**CONSIDERANDO**

La Resolución C.D. FACSO N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**250-01-2024.-ACTUALIZAR,** la conformación de las Comisiones Asesoras Permanentes de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

**Asesora Permanente de Asuntos Académicos:**

- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA (Presidenta)
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ

**-Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos:**

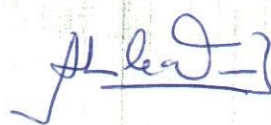
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELRROSARIO CABALLERO (Presidente)
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

**-Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales:**

- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO (Presidenta)
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

**-Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y E.U.:**

- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO (Presidente)
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELRROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO





**Resolución CD N° 250-00-2024**

**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**250-02-2024.-DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición contraria a la presente resolución.

**250-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.



Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana





## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución CD N° 251-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

### **"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DEL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Informe del Claustro Docente presentado por la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS.

#### **CONSIDERANDO**

La resolución CD N° 50-00-2024 Acta N° 6 (S.L.29/02/2024) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 030/2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece lo siguiente: El Claustro Docente sólo podrá tratar cuestiones relativas a los planes de estudios y al desarrollo de la enseñanza. sus conclusiones serán elevadas a las autoridades universitarias.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**251-01-2024.-DAR ENTRADA**, al Informe del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

**251-02-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

  
Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**ANEXO**

**INFORME CLAUSTRO DOCENTE 2024**

En el Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se realiza el primer claustro docente del periodo académico 2024 en fecha 15 de febrero del 2024, convocada por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, siendo las 17:00 horas, con el siguiente orden del día:

- 1- Informes:
  - A-) Dirección Académica
  - B-) Dirección de Trabajo Social
  - C-) Dirección de Sociología.
- 2- Socialización del Nuevo Reglamento Académico.
- 3- Presentación del Plan de Prevención contra toda forma de discriminación y/o violencia basada en género.
- 5- Asuntos Varios.

**DESARROLLO**

**1- INFORMES:**

**A) Informe de la Dirección Académica**

En el año 2023, se han matriculado 752 estudiantes para ambas carreras, Licenciatura en Trabajo Social (646) y Licenciatura en Sociología (13) y Licenciatura en Ciencias Sociales - 93 (Plan curricular anterior).

Desde el área de Bienestar Estudiantil se ha realizado el acompañamiento a estudiantes y trabajado en la atención y prevención de situaciones de violencia y/o discriminación, poniendo en marcha el Protocolo contra toda forma de discriminación y violencia basada en género.

Se revisaron y realizaron ajustes a diferentes normativas académicas, tales como,

- Reglamento de matriculación tardía y prórroga. - Resolución CD N° 283-00-2023
- Política de acceso de encargados/as de cátedras. - Resolución CD N° 338- 00-2023
- Calendario de exámenes finales del semestre par 2023- Resolución CD N° 330-00-2023
- Calendario Académico 2024 - Resolución N° 332-00-2023


Por indicaciones de la señora Decana, esta dirección ha trabajado en la instalación del debate sobre la Innovación Pedagógica en la FACSO, con la presentación en las XIV Jornadas de Innovación Docente de la UNA, de 5 proyectos implementados por docentes de la carrera de Trabajo Social. Asimismo, se ha conformado un equipo de apoyo pedagógico para estudiantes de la FACSO e implementado el plan de trabajo correspondiente.

Se ha trabajado en la elaboración de una propuesta denominada "Lineamientos generales para un mecanismo de adecuación curricular", que permita el acceso en igualdad de oportunidades y equidad a estudiantes con discapacidad y con necesidades específicas de apoyo pedagógico, reconociendo la diversidad en conocimientos, capacidades y habilidades y tendientes a la formación profesional con calidad académica. Se ha implementado las evaluaciones del desempeño docente en ambos semestres (impar y par).

Programas de Movilidad: En el marco de dichos programas, en el año 2023 dos estudiantes y un docente han concretado su movilidad y se recibió a una gestora administrativa de intercambio. Se han reactivado los programas de movilidad docente y estudiantil, y se ampliaron las postulaciones para el año 2024.

La Dirección Académica junto con las direcciones de Trabajo Social y Sociología, han trabajado en la definición de horarios de clases, exámenes finales, calendario académico 2024, asignación de funciones a profesores/as escalafonados/as, procesos de convocatorias a concursos de docentes encargados/as cátedras y otros.

El Sistema ACAD5 se encuentra funcionando al 100% para trámites académicos, matriculaciones, inscripciones a exámenes finales y confección de certificados de estudios. Se realizaron capacitaciones para el uso de plataformas eAlu (para estudiantes) y eProf (para docentes) con el fin de optimizar los tiempos de los trámites académicos.





**Resolución CD N° 251-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

Se impulsó la realización de un proyecto de extensión para la promoción de carreras de las FACSO, con estudiantes y docentes de ambas carreras. Asimismo, se participó en el proceso de elaboración de reglamentaciones y documentos institucionales.

En ambos semestres se realizó la evaluación a auxiliares de la enseñanza remunerada y ad honorem. Asimismo, se brindó apoyo y orientación a los y las estudiantes en fase de elaboración del Trabajo Final de Grado, a través de la contratación de dos tutores y la realización de cuatro reuniones formativas. Se conformó el "Comité Pedagógico de Seguimiento y Evaluación de la nueva malla curricular" de la carrera el cual ya inició sus funciones.

Se garantizó el regular desarrollo de clases y exámenes finales, se crearon canales de difusión de la información institucional con estudiantes y docentes, además de mantener reuniones y diálogo permanente con estudiantes y docentes. Se acordó participativamente los lineamientos para el funcionamiento del Comité Consultivo de Sociología, el cual empezará a funcionar en el mes de febrero.

**B) Dirección de Sociología**

**Gestión académica**

- Regular desarrollo de clases y exámenes finales
- Evaluación a auxiliares de la enseñanza: par e impar
- Apoyo y orientación a estudiantes para Trabajo Final de Grado: tutores y cuatro reuniones formativas.
- Comité Pedagógico de Seguimiento y Evaluación de la nueva malla curricular

**Comunicación y participación**

- Canales de difusión de la información institucional con estudiantes y docentes
- Reuniones y diálogo permanente
- 9 reuniones con estudiantes
- 9 reuniones con docentes
- Comité Consultivo de Sociología: elección docente 28 febrero

**Eventos académicos**

Se realizaron cinco eventos académicos: el Seminario "Reconfigurando la política en Paraguay", el seminario académico "Diálogo crítico en torno a la teoría social de Karl Marx: desarrollo capitalista y crítica de la razón burguesa desde la perspectiva de la sociedad paraguaya", el conversatorio "El Pueblo Palestino ante la guerra" y el conversatorio "Memoria y Justicia: Anive haña oikoje", este último organizado conjuntamente con las cátedras de Pensamiento Social Paraguayo del segundo semestre y Estado y sus componentes del sexto semestre de la carrera de Sociología y el V Foro de la FACSO.

**Cuadernos de sociología**

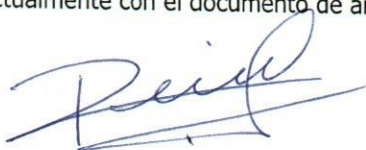
Se llevó a cabo el lanzamiento de los N° 3 y 4 de "Cuadernos de Sociología", la publicación del N° 5 y la convocatoria para el sexto número, además de la elaboración del Proyecto Editorial y el inicio del proceso para la indexación.

- Proyecto Editorial: inicio del proceso para la indexación.

**C) Dirección de Trabajo Social**

En relación a los espacios de participación, se mantiene activo el canal de comunicación entre DTS y estudiantes, a través de reuniones sistemáticas con la representación estudiantil y el Consejo de Delegados.

La Dirección de la Carrera de Trabajo Social ha trabajado en la actualización y propuesta de la Malla Curricular que fue presentada al Consejo Directivo. Esta actualización es fruto del trabajo del equipo conformado por los estamentos: docentes, graduados y estudiantes. En este mismo marco, por primera vez se trabajó en la vinculación de asignaturas por áreas curriculares de la carrera y se cuenta actualmente con el documento de áreas aprobado. Para este año 2024 se organizó internamente la





Dirección de modo a que las coordinaciones trabajen por áreas curriculares, establecidas en el curriculum.

### **Plan de Mejoras de la Carrera**

En cuanto al Plan de Mejoras de la ANEAES, la Dirección cuenta con un documento de monitoreo. Para este 2024 se retomará y reorganizará el equipo que estará abocado a ello. Se cuenta con una propuesta de adecuación curricular que ha sido trabajada con la Dirección Académica, así también se ha avanzado en un documento de procedimientos académicos de la carrera.

### **Eventos académicos**

La Dirección ha organizado varios conversatorios y jornadas de capacitación sobre temáticas clave para la carrera de Trabajo Social, tales como: Economía Política, Medidas de acción positiva versus barreras en el sector de la salud, Conversatorios y capacitación en el marco del debate contemporáneo del Trabajo Social en América Latina desde la perspectiva histórico-crítica. Uno de los más relevantes, fue el conversatorio sobre la Ley de Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones. Estas actividades contaron con la participación de destacados referentes del área posicionando la necesidad de un debate serio al interior de la academia.

En el marco de la asignatura de Abordaje Profesional, que tiene por objetivo brindar los elementos teóricos, procedimentales, técnicos y éticos necesarios para el desarrollo de una intervención fundada del Trabajo social, se ha trabajado en el primer reglamento de la asignatura. La elaboración del reglamento estuvo a cargo de la Dirección y fue entregada para su tratamiento en las instancias de participación de la FACSO en abril de 2023. Asimismo, en la asignatura mencionada se han trabajado las siguientes áreas temáticas/ámbitos en el 2023.

- Mujer
- Niñez
- Discapacidad
- Diversidad
- Salud
- Instituciones públicas
- Organizaciones sociales: comunitarias/territoriales
- Organizaciones no gubernamentales

En el mes de setiembre fue realizada la segunda edición de la Expo Abordaje Profesional que tuvo como principal objetivo "*Socializar las experiencias y aprendizajes desarrollados en la materia de abordaje profesional del I, II, III, IV, en los diferentes espacios de inserción institucional y territorial*", contó con una amplia participación de referentes comunitarios e institucionales y 20 centros de práctica

Además, se ha realizado la aplicación de la evaluación de desempeño a Docentes Técnicos III de la asignatura de Abordaje Profesional, siendo esta la primera vez que se aplica este instrumento.

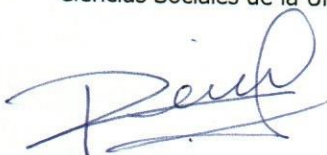
## **2. SOCIALIZACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO ACADÉMICO.**

La Dirección Académica ha socializado el nuevo reglamento académico de la FACSO-UNA, este documento ha sido producto de un proceso de trabajo conjunto con el estamento docente y estudiantil.

## **3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y/O VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN 2023 - 2024**

### **1. Fundamentación**

Para la FACSO desde su constitución ser un espacio libre de violencia y discriminación, ha sido una aspiración. El año 2019 fue declarado como año "Libre de violencia" y se realizaron algunas acciones en ese marco, como la presentación ante el Consejo Superior Universitario del "Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia basada en género y/o discriminación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción".







## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución CD N° 251-00-2024**  
**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

A partir del año 2023, esta temática sigue siendo un eje prioritario, cabe recordar que "Fortalecer las instancias de participación y diálogo de todos los estamentos en el marco de una cultura organizacional participativa, democrática y libre de toda forma de violencia y discriminación, orientada al desarrollo de los objetivos misionales" es un objetivo del Plan Estratégico 2021-2025, en cuyo marco se asumió el compromiso institucional para implementar un plan y/o proyectos para prevenir toda forma de violencia y discriminación. Tarea que es coordinada por la Coordinación de Bienestar Estudiantil y cuya responsabilidad es compartida con la Dirección Académica, la Dirección de Sociología y la Dirección de Trabajo Social, integrantes del Equipo de Prevención tal como lo estipula el Protocolo.

Con la aprobación e inicio de la implementación del Protocolo Contra Toda Forma de Violencia y Discriminación por Razones de Género en la FACSO, comienza un nuevo desafío institucional, que involucra a toda la comunidad académica, con diferentes niveles de responsabilidad. De tal manera, se pretende llevar adelante diferentes campañas para avanzar hacia una facultad libre de violencia y discriminación, con la promoción y difusión del documento aprobado e incentivar a las y los docentes y funcionarios a formar parte del equipo de atención a casos.

En cuanto a su implementación, se recibieron algunas denuncias, que han sido canalizadas conforme a lo establecido en el protocolo, conformándose los equipos de Atención en cada caso. En ese sentido, surge la necesidad de analizar y reflexionar sobre las experiencias de cada equipo de atención, los resultados obtenidos, las fortalezas y debilidades que encontraron en su labor, para utilizarlos como insumo con miras a la mejora del documento. Este año, teniendo como antecedente la implementación del protocolo, se busca dar mayor énfasis al carácter preventivo de dicho instrumento, visibilizar la importancia de la promoción de relaciones más solidarias, constructivas y comprometidas con el cambio, aun en medio de las disidencias comunes y necesarias en el debate universitario. A su vez, apuntar a la desnaturalización de todas las formas de violencia y discriminación generando espacios de debate y reflexión, y dar lugar a la transversalización y la inclusión de estas temáticas en la malla curricular de algunas cátedras.

Otra de las acciones a llevarse adelante es la difusión de mensajes por diferentes mecanismos, para profundizar los conocimientos sobre derechos humanos, discriminación, género y violencia, a fin de fomentar relaciones respetuosas entre todas y todos los integrantes de la comunidad académica de la FACSO.



**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"**

**VISTO:** El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

Da inicio a su informe haciendo mención a la apertura del semestre par, del periodo académico 2024, el día lunes 19 de agosto de 2024. El mismo día, se llevó a cabo un panel denominado *Dictadura, memoria y resistencia*, con la participación de Emilio Barreto y Guillermina Kanonikof quienes hablaron sobre sus experiencias y vivencias, así como también referente a la importancia para la academia de recuperar y trasladar a las aulas la memoria histórica. En el turno noche, el Dr. Aníbal Orué presentó el libro de su autoría *Estudio sobre el stronismo en Paraguay*, y el Dr. Carlos Peris realizó el comentario sobre el material. Asimismo, el centro de estudiantes de la FACSO otorgó certificados a las y los estudiantes que han pasado al 2° semestre.

El martes, 20 de agosto, se llevó a cabo la firma de convenio marco de cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (FACSO-UNA) y la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN). FACSO y DIBEN estrechando lazos para fortalecer uno de los pilares más importantes de la Protección Social en Paraguay; la Asistencia. Asimismo se buscará ejecutar proyectos, programas e iniciativas de emprendimientos en el marco de los respectivos objetivos institucionales de ambas partes.

Posteriormente informa que en Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de agosto, se tomó nota de los dictámenes de las comisiones asesoras de asuntos legales y asuntos administrativos referente a *Proyecto de Ley de la Función Pública y la carrera de servicio civil*; en la oportunidad, se ha logrado una propuesta de modificación del citado proyecto. Se declaró en cuarto intermedio dicha sesión.

Finalmente menciona que se ha dado inicio al curso de posgrado "Derechos Humanos y Pueblos Indígenas", con la participación de 40 profesionales seleccionados. Esta iniciativa es el resultado de la colaboración entre las Naciones Unidas Paraguay y la FACSO-UNA. Durante el evento, se presentó la "Guía de Capacitación en Derechos de los Pueblos Indígenas en Paraguay", un esfuerzo conjunto entre diversos sectores, que se consolida como un recurso educativo clave. Asimismo, recalca la posibilidad de llevar adelante una segunda edición en el Chaco y una tercera edición con el Ministerio de Justicia, a fin de capacitar a funcionarios que trabajan con la población indígena.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**252-01-2024.-DAR ENTRADA**, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**252-02-2024.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana





**Universidad Nacional de Asunción**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
www.facso.una.py  
Telefax: 595 21 - 510-407  
San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

**Asuntos varios**

El consejero Estudiantil Hermes Martinez, solicita incorporarse a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO.



**Acta N° 23 (S.L./23/08/2024)**

En la modalidad de videoconferencia, por la plataforma google meet, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 23 de agosto del 2024, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 19:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARÍÑA

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana